

SANTA CRUZ, 13 DE JULIO DE 2020



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N°09, fecha 30.04.2020, Informática, Solicita Convenio Marco.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 764 - 765, Fecha 14.05.2020.
5. Certificado Concejo N°818, del 19.05.20, Autoriza Contratación Insico.
7. Información Técnica.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición de Licencias de Software de un Sistema Integrado de Gestión Municipal y la Prestación de Servicios Complementarios para el Municipio.
2. El Servicio se Financiará con Fondos Propios, Cuenta Presupuestaria N°215.22.11.003.001.001 "Servicios Informáticos" y .215.22.11.003.001.005 "Programa Bienestar".

DECRETO

EXENTO N° 1959

1. **APRUEBESE** el contrato de fecha 28.05.2020 de la Adquisición por Convenio Marco denominado "**ACUERDO COMPLEMENTARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", por el Monto Total de **US\$47.124** (cuarenta y siete mil ciento veinticuatro Dólares) IVA Incluido, desde el 26.05.2020 y una duración por 12 meses, entre la Empresa **INSICO S.A.**, RUT N° 79.560.740-4, representada por don **RUBEN ULLOA VILARIN**, RUT. N° [redacted] ambos domiciliados en Tenderini N°82, piso 8, Santiago y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° [redacted] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/